



Resolución de la Consejería de Salud y Políticas Sociales por la que se hace pública la calificación y la propuesta de adjudicación definitiva de plaza de Oficial de Policía Local para D. Rubén Calvo Zárate.

Por Resolución 20/2022, de 17 de febrero, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, se aprobaron las bases y se convocó procedimiento unificado de movilidad y pruebas selectivas para la provisión de puestos y plazas vacantes de Oficial de Policía Local.

D. Rubén Calvo Zárate interpuso recurso contencioso-administrativo contra la relación de aspirantes que debían realizar el curso de formación (3ª fase del proceso selectivo), puesto que dicho listado coincidía con los ocho aspirantes que mejor calificación habían logrado en el concurso-oposición y el interesado sostenía que debían acudir al curso los ocho mejores de la fase oposición.

La sentencia 39/2023 de 4 de mayo de 2023, indicaba que se le debía incluir en la relación de aspirantes que deben realizar el curso, y tras la realización de esta fase, si la superara, se le incluyera en la lista definitiva de aprobados del proceso selectivo con obtención de plaza de Oficial de la Policía Local de Logroño, con todos los efectos administrativos, económicos y profesionales, desde la fecha de la toma de posesión del resto de aprobados de dichas plazas del ayuntamiento de Logroño.

La sentencia de apelación del Tribunal Superior de Justicia, 151/2024, de 24 de junio, confirmó la referida sentencia, concluyendo que *“la única posibilidad que existía conforme a las bases de la convocatoria de excluir a los participantes era tras la realización del curso.”*

En ejecución de esta sentencia, el aspirante ha llevado a cabo un curso de formación de 200 horas desde el día 1 de octubre al 29 de noviembre de 2024, en el que ha obtenido una calificación de 10.

Esta Consejería en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE

Primero. - Publicar la calificación total del proceso selectivo y la propuesta de adjudicación definitiva de destino, para D. Rubén Calvo Zárate, en el proceso selectivo para la provisión de plazas vacantes a Oficial de policía local de distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/127006	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/1083193
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			

Ayuntamiento de Logroño			
	Concurso-Oposición*0.4	Curso*0.6	Calificación final
Calvo Zárate, Rubén	2,341	6	8,341

Segundo.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Consejera de Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.3, 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respecto a los Ayuntamientos interesados, contra la presente resolución y de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Desde el mismo día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, y en la Disposición Adicional Octava de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrá interponerse requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa en el mismo plazo de dos meses, ante la Consejera de Salud y Políticas Sociales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/127006	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/1083193
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			